



PRESIDENCIA DEL BURÓ DE COORDINACIÓN DEL MOVIMIENTO DE PAÍSES NO ALINEADOS



DECLARACIÓN DEL EMBAJADOR ABELARDO MORENO, REPRESENTANTE PERMANENTE DE CUBA ANTE LAS NACIONES UNIDAS, EN NOMBRE DEL GRUPO DE ESTADOS NO ALINEADOS PARTES EN EL TRATADO SOBRE LA NO PROLIFERACIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES

Debate General del Tercer Período de Sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de los Estados Partes encargada del examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares en 2010. Nueva York, 4 de mayo de 2009.

Sr. Presidente:

Tengo el honor de intervenir en nombre del Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP). Permítame felicitarlo por su elección como Presidente de la Tercera Sesión del Comité Preparatorio para la Conferencia de Examen de 2010. Estamos convencidos de que bajo su eficaz conducción, esta importante reunión contribuirá al éxito de la Conferencia de Examen.

[Valoración de la situación actual]

Sr. Presidente:

Nos reunimos en un momento crítico, en el que la oportunidad de lograr progresos en el pilar del desarme –ignorado desde hace mucho por algunos Estados importantes – está ahora a la vista. Los Estados Unidos y la Federación de Rusia están cada vez más dispuestos a reconsiderar el número y tipo de armas nucleares que poseen y a reducir sus arsenales, sobre la base de acuerdos previos. Su anuncio de trabajar hacia la aplicación del Artículo VI del TNP es un gesto que ciertamente recibimos con beneplácito. Ahora deben tener lugar pasos concretos hacia la eliminación total de las armas nucleares por parte de los Estados poseedores de armas nucleares, de manera irreversible, verificable y transparente.

Al enfrentar el actual momento positivo, todos debemos realizar el mayor esfuerzo para ayudar a crear una atmósfera propicia que permita avanzar en nuestros objetivos de fortalecer el sistema del TNP y de esa manera, brindar a la humanidad la seguridad que necesita ante la perenne amenaza de las armas nucleares.

Cuestiones de procedimiento, tales como la Presidencia de la Conferencia de Examen, la agenda provisional, el proyecto de reglas de procedimiento y la documentación previa, deben quedar resueltas durante esta reunión del Comité Preparatorio. Asimismo, en lugar de las diferencias, los Estados Parte deben concentrarse en alcanzar objetivos comunes.

[Desarme nuclear]

Sr. Presidente:

A pesar de las promisorias señales anteriormente señaladas, aún queda mucho por recorrer para lograr el objetivo del desarme nuclear. Por lo tanto, los Estados No Alineados Partes en el TNP siguen convencidos de sus posiciones de principio, ya de larga data, sobre el desarme nuclear y la no proliferación, que han quedado reflejadas en los documentos de las reuniones Cumbres y Conferencias del MNOAL. Seguimos plenamente comprometidos con las obligaciones y compromisos asumidos en virtud del TNP, así como con los acuerdos alcanzados por los Estados Partes en las Conferencias de Examen de 1995 y 2000.

Afirmamos que la eliminación total de las armas nucleares es la única garantía de que no se emplearán tales armas, ni se amenazará con su empleo. Continúa siendo muy importante la plena aplicación de las 13 medidas prácticas dirigidas a realizar esfuerzos sistemáticos y progresivos para poner en práctica la obligación de desarme del Tratado, en particular el compromiso inequívoco por parte de los Estados poseedores de armas nucleares de lograr la total eliminación de sus arsenales nucleares que conlleve al desarme nuclear.

La Conferencia de Examen debe llamar al establecimiento de un plazo de tiempo específico para la aplicación del Artículo VI y un mecanismo para verificar que los Estados poseedores de armas nucleares cumplan con su obligación. Por lo tanto, consideramos crucial la creación de un órgano subsidiario sobre desarme nuclear, en la Comisión Principal I de la Conferencia de Examen, con el mandato de centrarse en el cumplimiento de las obligaciones en virtud del Artículo VI y en otras medidas prácticas que se requieren para lograr un avance en este sentido.

[Garantías Seguridad]

Hasta que se logre la total eliminación de las armas nucleares, se debe trabajar, como cuestión prioritaria, en lograr garantías de seguridad universales, incondicionales y jurídicamente vinculantes para los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza de empleo de dichas armas. Sin duda, estas garantías fortalecerán el Tratado. En este sentido, deseamos que la Conferencia de Examen establezca un órgano subsidiario sobre garantías de seguridad, para que trabaje en la consideración de garantías de seguridad jurídicamente vinculantes.

[3 pilares del TNP]

Sr. Presidente:

El TNP es el instrumento internacional principal dirigido a detener la proliferación vertical y horizontal de armas nucleares y a lograr el desarme nuclear. Una aplicación balanceada y no discriminatoria de sus tres pilares, a saber, el desarme nuclear, la no proliferación y el uso de la tecnología nuclear con fines pacíficos, es esencial para lograr los objetivos del Tratado de manera eficaz. El MNOAL llama a todos los Estados Parte, tanto poseedores como no poseedores de armas nucleares, a reconocer la importancia de la plena y no selectiva aplicación de los tres pilares.

El Tratado busca garantizar un balance entre las obligaciones y responsabilidades mutuas de los Estados poseedores de armas nucleares y las de los Estados no poseedores de armas nucleares. Debe quedar claro que la extensión indefinida del TNP no implica la posesión indefinida de armas nucleares por parte de los Estados poseedores de armas nucleares.

[ZLAN]

Sr. Presidente:

Los Estados No Alineados Partes en el TNP saludan los esfuerzos dirigidos a la creación de Zonas Libres de Armas Nucleares (ZLAN) en todas las regiones del mundo y llaman a la cooperación y consultas para lograr acuerdos libremente concertados entre los Estados de la región en cuestión. Por lo tanto, la creación de ZLAN por los Tratados de Tlatelolco, Rarotonga, Bangkok, Pelindaba y el Tratado de la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Central, así como la Condición de Mongolia como País Libre de Armas Nucleares de Mongolia, representa un paso positivo y una importante medida para el logro del objetivo del desarme nuclear global y la no proliferación.

[Oriente Medio]

Sr. Presidente:

Nos sentimos agraviados porque los Estados poseedores de armas nucleares y aquellos Estados que aun están fuera del TNP, continúan desarrollando y modernizando sus arsenales nucleares a expensas de la paz y la seguridad internacionales, particularmente en el Oriente Medio.

En este sentido, reiteramos nuestro apoyo a la creación de una ZLAN en el Oriente Medio. Reafirmamos la necesidad del pronto establecimiento de una ZLAN en el Oriente Medio, en correspondencia con la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General adoptadas por consenso.

Recordamos, además, que la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio fue un elemento esencial en el resultado de la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995 y la base sobre la cual se extendió indefinidamente el TNP y que la resolución conserva su validez hasta que se logren sus metas y objetivos.

Los Estados No Alineados Partes del TNP recuerdan que la Conferencia de Examen de 2000 reafirmó la importancia de la adhesión de Israel al TNP y del sometimiento de todas sus instalaciones nucleares a salvaguardias amplias del OIEA, para lograr la adherencia universal al Tratado en el Oriente Medio. Al respecto, el MNOAL solicita, una vez más, el establecimiento de un órgano subsidiario en la Comisión Principal II de la Conferencia de Examen de 2010, para considerar y recomendar propuestas sobre la aplicación de la resolución sobre el Oriente Medio adoptada en la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995 y el Documento Final de la Conferencia de Examen de 2000.

[Uso pacífico de la energía nuclear]

Sr. Presidente:

Nada en lo anteriormente señalado debe restar valor a las disposiciones del Tratado referidas al desarrollo de la energía nuclear con fines pacíficos. Los Estados No Alineados Partes del Tratado reiteran el derecho inalienable de los Estados Parte a investigar, producir y emplear tecnología nuclear con fines pacíficos, sin discriminación. Se debe garantizar plenamente la libre transferencia de tecnología nuclear con fines pacíficos, sin trabas ni discriminación.

Como se destacó en el Documento Final de la Conferencia de Examen del TNP en 2000: *"deben respetarse las elecciones y decisiones de cada país en materia de utilización de la energía nuclear con fines pacíficos sin poner en peligro su política o los acuerdos y arreglos de cooperación internacional relativos a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y su política en materia de ciclo del combustible"*. Las disposiciones del Artículo IV del Tratado son muy explícitas en este sentido, sin dejar espacio a la interpretación del Tratado ni al establecimiento de condiciones para el uso pacífico de la energía nuclear por parte de los Estados no poseedores de armas nucleares. Las restricciones excesivas que se han aplicado a los Estados en desarrollo Partes del Tratado, han provocado daños que deben remediarse.

[Cooperación nuclear]

Sr. Presidente:

Los Estados poseedores de armas nucleares, al cooperar entre ellos y con los Estados no poseedores de armas nucleares, así como con los Estados no Partes del Tratado, deben abstenerse de compartir conocimientos prácticos con fines militares en virtud de cualquier tipo de acuerdo de seguridad.

Sin excepción alguna, debe haber, además, una prohibición absoluta de la transferencia a los Estados que no son Partes del Tratado de equipamiento, información, material e instalaciones, recursos o dispositivos relacionados con el tema nuclear y la extensión de ayuda en la esfera nuclear, científica o tecnológica.

Son motivo de gran preocupación los acontecimientos recientes, en particular el acuerdo de cooperación nuclear con un Estado No Parte del TNP, ya que, de conformidad con ese acuerdo, se pueden transferir materiales nucleares a instalaciones no salvaguardadas. Ello constituye una violación del Artículo III, párrafo 2 del TNP, que estipula que la cooperación de cada Estado Parte del Tratado en el suministro de equipamiento o material con fines pacíficos no es posible *"a menos que esos materiales básicos o materiales fisionables especiales sean sometidos a las salvaguardias exigidas por"* el TNP. Las decisiones y principios y objetivos de no proliferación de 1995, confirman con más firmeza aún las salvaguardias amplias como condición para la cooperación con los Estados no Partes del TNP en la esfera nuclear.

[Artículo X]

Con respecto al Artículo X del Tratado, referido al derecho de "retirarse", el MNOAL considera que el Tratado es muy claro en este tema. Recordamos la posición del MNOAL cuando se abordó por primera vez en 2005. *"Los Estados No Alineados Partes en el TNP consideran que las propuestas sobre este tema van más allá de las disposiciones del TNP. Los países miembros del MNOAL consideran que el derecho de "retirarse" como Estado Parte de tratados o convenciones, debe estar regido por el Derecho Internacional de Tratados."*

Sr. Presidente:

Sentimos gran decepción porque la última Conferencia de Examen no produjo un documento final, debido a largos debates y desavenencias sobre temas de procedimiento. Esta situación nos desvió del debate crítico sobre la operación del Tratado y la puesta en práctica de los compromisos y los resultados acordados por consenso en las Conferencias de Examen de 1995 y 2000. Con el objetivo de no repetir nuestros errores del pasado, avancemos de manera constructiva hacia un rápido consenso sobre los temas de procedimiento pendientes, para abrir el camino hacia el examen de la operación del Tratado y los resultados de las Conferencias de Examen anteriores.

El TNP es una piedra angular de la no proliferación nuclear y el régimen de desarme; Protege al mundo del daño colosal de una potencial guerra nuclear que nos devastaría a todos. Debemos continuar luchando sin descanso por lograr nuestro objetivo de universalizar el régimen y que todos los Estados se comprometan totalmente y adhieran al mismo. Al mismo tiempo, debemos brindar igual importancia a los tres pilares: el desarme nuclear, la no proliferación y el uso de fuentes nucleares lícitas. Al respecto, debemos reactivar nuestros esfuerzos conjuntos para que los tres Estados no

Partes que poseen armas nucleares se adhieran como Estados no poseedores de armas nucleares, sin condicionante alguna.

Los Estados No Alineados Partes en el TNP reiteran el llamado a todas las delegaciones para trabajar hacia el fortalecimiento del régimen del TNP, a fin de lograr el objetivo de la total eliminación de las armas nucleares y de los peligros que estas conllevan. Se ha abierto una ventana de posible cooperación, pero para que ello pueda llevarse realmente a vías de hecho, todos los Estados Partes deben participar y cumplir su papel dentro del acuerdo.

Los Estados No Alineados Partes en el TNP están preparados para cooperar de manera constructiva y activa a fin de alcanzar resultados concretos en este importante Comité Preparatorio.

Muchas gracias.